



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA

Con fecha 14 de julio de 2017 la Alcaldía solicita se actualice la numeración de la calle Porvenir de este municipio, debido a que se han producido divisiones en varias fincas de dicha calle y de la forma que a continuación se detalla:

Pares

Nº anterior	Nº actual
2	2
4	4
6	6
8	8
-	10
-	12
-	14
-	16
10	18
12	20
14	22
16	24
-	26

Impares

Nº anterior	Nº actual
1	1
3	3
5	5
-	7
5C	9
7	11
9	13
-	15
11	17
11A	19
13	21
13A	23
13B	25
13C	27
13D	29
13E	31
13F	33
-	35
15	37
-	39
-	41
-	43
-	45
-	47
17	49
19	51
21	53
23	55



En la resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, se recoge una serie de criterios a tener en cuenta en la numeración de los edificios.

Tratándose de un expediente de renumeración, se abre un plazo de veinte días de información pública para que los puedan examinar el expediente, a fin de exponer cuantas observaciones, alegaciones y aportar cuantas justificaciones y documentos entienda pertinentes, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cabañas de la Sagra 11 de octubre de 2017.-El Alcalde, Tomás Díaz Yuste.

N.º I.-5192